



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 139

4809 Hiv (Cadena)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
DIVISION RECURSOS HUMANOS	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
27 MAY 2019	
HORA	4:45 PM
No. DE FOLIOS	
FIRMA	Ketan Ole

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero (C) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N.1045 de 1978, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 6 de mayo de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.390.360, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles pendientes a partir del 30 de mayo del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 15 de mayo de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.580.756, solicita el disfrute de ocho (8) días hábiles pendientes a partir del 17 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 16 de mayo de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **EVANGELISTA GARCÍA RONCANCIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.209, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles pendientes a partir del 17 de junio del presente año.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 139

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **EVANGELISTA GARCÍA RONCANCIO**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 8 de mayo de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.511, solicita el disfrute de once (11) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 17 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 6 de mayo de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **FRANKLIN WILCHES REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.290.331, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 24 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **FRANKLIN WILCHES REYES**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 16 de mayo de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.012.182, solicita el disfrute de veintitrés (23) días hábiles pendientes a partir del 26 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 20 de mayo de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.637.797, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles pendientes a partir del 26 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 139

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder a la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.390.360, el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones del periodo 2017-2018, a partir del 30 al 31 de mayo de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: Conceder al señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.580.756, el disfrute de ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 17 al 27 de junio de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3°: Conceder al señor **EVANGELISTA GARCÍA RONCANCIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.209, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 17 de junio al 2 de julio de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4°: Conceder al señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.811, el disfrute de once (11) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 17 de junio al 3 de julio de 2019, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5°: Conceder al señor **FRANKLIN WILCHES REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.290.331, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 25 al 28 de junio de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6°: Conceder al señor **EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.012.182, el disfrute de veintitrés (23) días hábiles así: ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 26 de junio al 29 de julio de 2019, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7°: Conceder a la señora **LUZ MARINA GARZON LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.637.797, el disfrute de tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 26 al 28 de junio de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 8° Al **terminar** el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

~~Dedeeen Rosette D. G. ...~~

27 MAY 2019

~~ALVARO ESPINEL URTEGA~~

Vicerrector Administrativo y Financiero (C)

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		21-5-2019
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		21-5-2019
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		